



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640-2016-MPP/A

Puno, 03 de noviembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande.

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985.

Que, el Músico Guitarrista OSCAR MARRON ROQUE natural de la provincia de Puno, egresado de la Facultad de Filosofía de la "Universidad Nacional de San Agustín Arequipa" "Escuela de Música", ha realizado conciertos representando a la Guitarra Puneña a nivel nacional, especialmente en nuestra capital; donde se realizan eventos y festividades internacionales. Su estadía en Europa, le sirvió como experiencia para valorar nuestra cultura musical Puneña y dedicarse a las adaptaciones y arreglos de todo género: danzas, sicuris, carnavales de nuestra tierra; fruto de ello es el CD de Música "Homenaje a Puno" donde expresa nuestra identidad musical a través de la guitarra, lo que es un mérito que es digno de resaltar.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, reconoce y condecora a las personalidades, que contribuyeron en el desarrollo de la Ciudad de Puno, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre de Puno y del país. Por lo que, es meritorio el reconocimiento con la distinción "Medalla de la Ciudad", con motivo del CCCXLVIII Aniversario de Puno - Ciudad del Lago.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Músico Guitarrista **OSCAR MARRON ROQUE**, en reconocimiento a su aporte en el desarrollo de la Ciudad de Puno, al conmemorarse el CCCXLVIII Aniversario de la Ciudad de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", a tan Célebre personaje, revalorando su contribución a la Sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM/ECC
C c INT.
Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
madespacho@munipuno.gob.pe